



PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO N° 2975

CHILLÁN VIEJO, 05 JUN 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los decretos alcaldicios N°2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso, y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

AUTORIZA Permiso al personal por prestación de servicios a honorarios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

| NOMBRE | DESDE | HASTA | Días Disponibles |
|--------------------------|------------|------------|------------------|
| ✓ Nicolas Monroy Morales | 05/06/2013 | 06/06/2013 | 7 |
| ✓ Nicolas Monroy Morales | 12/06/2013 | 12/06/2012 | 6 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / PAQ/ LRM/ jpllp DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, interesado.



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)